



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

**TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS 11 PLAZAS POLICIA LOCAL
TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 27 de septiembre de 2019, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 5 de julio de 2019, BOCM núm. 186, de 7 de agosto de 2019, por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de 11 plazas de Policía Local turno libre del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en su sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2019 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Anular la pregunta número 68 del Test de inteligencia General y Aptitudes por un error tipográfico que afectaba a la respuesta.

La pregunta anulada es la siguiente:

Resuelva las siguientes operaciones matemáticas, decodificando cada valor en la siguiente tabla:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

68.- $F+B-A-C=$

- a) 1 b) 8 c) 6 d) 2

SEGUNDO.- Anular la pregunta número 72 del Test de Personalidad y Actitudes por un error tipográfico que afectaba a la respuesta.

La pregunta anulada es la siguiente:

72.- **Me pone irritado que la gente insista en que yo siga las mínimas reglas de seguridad.**

- a) Verdadero, porque no siempre son necesarias.
b) ?
c) Porque es importante hacer las cosas correctamente.

Concejalía de Recursos Humanos

Plaza Mayor, 1. 2ª Planta. 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid). Tel.: 91 710 99 99

www.lasrozas.es

TERCERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han resultado APTOS en el primer ejercicio – pruebas psicotécnicas – de dicho proceso selectivo, según la relación nominal que figura en Anexo al presente Anuncio.

Dicha relación se podrá consultar en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>)

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 17 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo.: JUAN CARLOS ARRANZ FERNANDEZ